



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad

Abril Trece (13) del año dos mil veintitrés (2023).

FIJACIÓN EN LISTA RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN ARTÍCULO 110

RAD. #	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MOTIVO NOTIF.
01-2019-00785	EJECUTIVO	MONÓMEROS S.A. NIT:860.020.439-5	JUAN JOSE BARBUDO VICIOSO Y OTRA	TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL AUTO DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 101 del C.G.P. y por el Acuerdo PCSJA-20-11567 de junio 5 de 2020 en su artículo 5º. Se fija la presente lista en un lugar público de la página web del Juzgado 1º. Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla por el término de un (1) día, hoy Trece (13) de Abril de 2023, desde las 7:30 a.m. hasta las 4:00 p.m.

El término de traslado empieza a correr el día Catorce (14) de Abril de 2.023 a las 7:30 a.m., vence el día Dieciocho (18) de Abril - 2.023 a las 4:00 p.m.

El secretario,

LUIS MANUEL RIVALDO DE LA ROSA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad

RECURSO RAD: 2019-785

PITALUA MARTINEZ <notijudicialespm@gmail.com>

Jue 23/03/2023 12:10 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

E. S. D

DEMANDANTE: MONÓMEROS S.

DEMANDADO: JUAN JOSÉ BARBUDO VICIOSO- NUTRIAGRO S.A.S

RADICADO: 08001-40-53-001-2019-00785-00

YISET BARRIOS MANOTAS, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, respetuosamente comparezco ante usted por medio del presente escrito dentro de su oportunidad legal a formular RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN, contra la providencia del 15 de marzo del 2023, fijada en estado el 17 de marzo del 2023.



Señor:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

E. S. D

DEMANDANTE: MONÓMEROS S.

DEMANDADO: JUAN JOSÉ BARBUDO VICIOSO- NUTRIAGRO S.A.S

RADICADO: 08001-40-53-001-2019-00785-00

YISET BARRIOS MANOTAS, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Cartagena, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, respetuosamente comparezco ante usted por medio del presente escrito dentro de su oportunidad legal a formular RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN, contra la providencia del 15 de marzo del 2023, fijada en estado el 17 de marzo del 2023, conforme lo establece el artículo 366 del CGP, por lo que dicho recurso se motiva de la siguiente forma;

I.OPORTUNIDAD Y ALCANCE

El presente recurso se formula oportunamente en el término legal, toda vez que la providencia que se recurre se fijó en estado el 17 de marzo del 2023, siendo el término de 3 días para formular el recurso de reposición en subsidio apelación. En ese mismo sentido el alcance del presente escrito es indicarle al despacho que debe modificar la providencia del 15 de marzo del 2023 consistente en la liquidación de costas y reliquidar el concepto por notificaciones, toda vez que este no se ajusta a todos los gastos realizados dentro del proceso.

II. CONSIDERACIONES DEL RECURSO

Para tal efecto y en cumplimiento de lo ordenado por el despacho, se procede a indicarle en que se motiva el presente recurso;

El despacho en auto del 15 de marzo de 2023 procedió a realizar la liquidación de costas del proceso de la referencia, sin embargo, en el ítem



de notificaciones no se tuvieron en cuenta todos los gastos realizados por este concepto, él envío de notificaciones por correo certificado, envíos de oficios, los cuales tuvieron los siguientes costos:

CONCEPTO	VALOR
ENVIÓ DE OFICIO DIRIGIDO A LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA	\$19.000
CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DIRIGIDO A JUAN JOSÉ BARBUDO DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2021	\$20.000
ENVIÓ DE OFICIO AL BANCO CITIBANK	\$19.000
ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN PERSONAL A NUTRIAGRO VÍA CORREO ELECTRÓNICO	\$7.000
ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN VÍA DIRECCIÓN FÍSICA NUTRIAGRO	\$22.000
ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN VÍA DIRECCIÓN FÍSICA JUAN JOSÉ BARBUDO VICIOSO	\$22.000
TOTAL:	\$109.000

Cabe destacar que en el auto se liquidó este concepto por valor de cero (\$0), cuando en realidad corresponde a un total de Ciento Nueve Mil Pesos (\$109.000).

Así mismo lo ha establecido la Corte Constitucional en Sentencia C-089/ 02 “Siguiendo planteamientos de la doctrina nacional, la jurisprudencia de esta Corporación ha explicado que las costas, esto es, “aquella erogación económica que corresponde efectuar a la parte que resulte vencida en un proceso judicial”, están conformadas por dos rubros distintos: las expensas y las agencias en derecho. Las primeras corresponden a los gastos surgidos con ocasión del proceso y necesarios para su desarrollo, pero distintos al pago de apoderados. Se entiende expensas a los impuestos de timbre, los honorarios de auxiliares de la justicia, y hace referencia genérica a todos los gastos surgidos en el curso de aquel. Por su parte, las agencias en derecho no son otra cosa que la compensación por los gastos de apoderamiento en



que incurrió la parte vencedora, aun cuando pueden fijarse sin que necesariamente hubiere mediado la intervención directa de un profesional del derecho. No obstante, esos valores son decretados a favor de la parte y no de su representante judicial, sin que deban coincidir con los honorarios pactados entra ésta y aquel."

"Durante el proceso judicial las partes tienen la posibilidad de aportar elementos probatorios tendientes a demostrar el valor de las costas y, durante el trámite de liquidación, pueden controvertir las decisiones adoptadas, no sólo mediante objeción a la liquidación efectuada por el juez, sino, incluso, apelando el auto que las apruebe, respecto de las agencias en derecho."

III.SOLICITUD

1. Por lo antes expuesto, solicito su señoría se sirva modificar el auto de liquidación de costas de fecha 15 de marzo del 2023, fijado en lista el 17 de marzo del 2023 teniendo en cuenta todos los gastos que se relacionaron en las consideraciones del presente recurso y los argumentos expuestos para tal fin.
2. Como consecuencia de lo anterior solicito que sea aprobado en la suma de Ciento Nueve Mil Pesos (\$109.000), conforme se detalla.

IV.ANEXOS Y PRUEBAS

- Auto del 15 de marzo de 2023
- Oficio dirigido a la cámara de comercio de barranquilla
- citación para diligencia de notificación personal dirigido a Juan José Barbudo de fecha 16 de julio del 202.
- Envío de oficio al banco Citibank.
- Envío de notificación personal a Nutriagro vía correo electrónico
- Envío de notificación vía dirección física NUTRIAGRO.
- Envío de notificación vía dirección física Juan José Barbudo Vicioso



V.NOTIFICACIONES

Me permito informarle que recibiré respuestas al correo electrónico notijudicialespm@gmail.com

Lo anterior para su respectivo tramite.

Cordialmente

YISET PAOLA BARRIOS MANOTAS
CC. No. 45.553.994 de Cartagena
T.P 191.191 del C.S de la J



RADICADO:	08001-40-53-001-2019-00785-00
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	MONÓMEROS S.A. NIT:860.020.439-5
DEMANDADO:	JUAN JOSE BARBUDO VICIOSO Y OTRA

INFORME DE SECRETARIA Señor Juez, paso a Usted el presente proceso Ejecutivo, con la liquidación de costas, en cumplimiento del auto de fecha de mayo de 2022, que ordenó seguir adelante con la ejecución. Sírvasse proveer.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 365 y 366 del C.G.P., en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016 artículo 5º numeral. Por concepto de agencias en derecho, se incluye el 4% del valor registrado en mandamiento de pago del 20 de enero de 2022.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.254.882
IMPUESTO DE TIMBRE	\$0
ARANCEL JUDICIAL	\$0
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$0
AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$0
TOTAL	\$2.254.882

LUIS MANUEL RIVALDO DE LA RORA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA,
Téngase como fecha de esta providencia la registrada en la firma electrónica.

Visto el informe secretarial y revisada la liquidación, la cual se ajusta a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. y el artículo 5º del Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, el despacho procederá impartir aprobación de la misma, tal como fue practicada por la secretaria.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas practicada por secretaria del juzgado dentro del presente proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente a la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales de Barranquilla, a efectos de continuar su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS MANUEL RIVALDO DE LA ROSA
JUEZ

Firmado Por:
Katherine Ivon Mendoza Niebles
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55a19db22b5dc630c0d77379ffccfa3f2bd35763881525a0f11c673460aa3f43**

Documento generado en 15/03/2023 08:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



AM MENSAJES S.A.S NIT 900.230.715-9 Reg. Postal
0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PBX: 448-01-67
Lic.MIN COMUNICACIONES 0000397
www.ammensajes.com / Info@ammensajes.com



GUÍA / AWB No
CRÉDITO

REMITENTE

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 1 2020-02-25 14:31:39		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD CUCUTA - NORTE DE SANTANDER CP:54001000		-FACTURACIÓN- OFICINA ORIGEN DANIEL NAVARRO (CTG_CALLE DEL CUARTEL. CARTAGENA)	
REMITENTE REGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN		TELÉFONO 321 5220520	
ENVIADO POR NIDIA PITALUA MARTINEZ (NIDIA PITALUA MARTINEZ) (MONOMEROS COLOMBO VELEZOLANOS S.A. MONOMEROS S.A.)		RADICADO 2019 - 00785		PROCESO EJECUTIVO SINGULAR			
ARTÍCULO N°: Oficio		NUM. OBLIGACIÓN:					
DESTINATARIO DIRECTOR CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER		DIRECCIÓN CALLE 10 # 4-38		CÓDIGO POSTAL			
UNIDADES 1		PESO GRS.		DIMENSIONES L A A		PESO A COBRAR 1	
VALOR ASEGURADO 10000		VALOR 19000		COSTO MANEJO		OTROS	
VALOR TOTAL 19000							
DICE CONTENER ANEXO		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe	
OFICIO		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN		FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN		TELÉFONO	



AM MENSAJES S.A.S NIT 900.230.715-9 Reg. Postal
0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PBX: 448-01-67
Lic.MIN COMUNICACIONES 0000397
www.ammensajes.com / Info@ammensajes.com



GUÍA / AWB NO
CRÉDITO

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN

1:2021-07-16 11:56:13

PAÍS DESTINO

Colombia

DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD

BUCARAMANGA - SANTANDER CP:88001000

FACTURACIÓN-

OFICINA ORIGEN

JUANGENECÓ
(CTG. CALLE DEL CUARTEL-
BARRANQUILLA)

REMITENTE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NIT / DOC IDENTIFICACIÓN

DIRECCIÓN

TÉLEFONO

ENVÍADO POR

LOGÍSTICA JUDICIAL HOYOS OROZCO (NIDIA PITALUA MARTÍNEZ) (MONOMEROS COLOMBO
VENEZOLANOS S.A)

RADICADO

00785-2019

PROCESO

EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA

ARTÍCULO N°: Citación Para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.

DESTINATARIO

JUAN JOSÉ BERDUGO VICIOSO

DIRECCIÓN

ALTOS DE PAN DE AZÚCAR CRA 49 # 54 220 APTO 701

CÓDIGO POSTAL

SERVICIO UNIDADES

MSJ 1

PESO

DIMENSIONES

L A A

PESO A COBRAR

1

VALOR ASEGURADO

10000

VALOR

20000

COSTO MANEJO

OTROS

VALOR TOTAL

20000

DICE CONTENER

ANEXO

MANDATA CON TODOS SUS ANEXOS
TO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE
PAGO

EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD

FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

D M A

RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

Rechusado No Reside No Existe

Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando

NOMBRE Y C.C.

FECHA Y HORA DE ENTREGA

D M A

HORA

MIN

TÉLEFONO

AM MENSALIAES

AM MENSALIAES S.A.S NIT 900 230 715-9 Reg. Postal
0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PBX: 448-01-67
Lic.MIN COMUNICACIONES 0000397
www.ammensalies.com / info@ammensalies.com



GUÍA / AWB No
CRÉDITO

-FACTURACIÓN-

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN		PAÍS DESTINO		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD		OFICINA ORIGEN	
1:2020-02-25 14:42:33		Colombia		BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP:11001000		DANIELINA/ARRO (CTG. CALLE DEL CUARTEL- BARRANQUILLA)	
REMITENTE		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN		TELÉFONO	
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA						321 5220520	
ENVIADO POR		RADICADO		PROCESO			
NIDIA PITALLUA MARTINEZ (NIDIA PITALLUA MARTINEZ) (MONOMEROS COLOMBO VELEZOLANOS S.A. MONOMEROS S.A.)		2019-00785		EJECUTIVO SINGULAR			
ARTÍCULO N°:		Oficio		NUM. OBLIGACIÓN:			
DESTINATARIO		DIRECCIÓN		CÓDIGO POSTAL			
BANCO CITI BANK		CENTRO DE SERVICIOS CALLE 100 CRA 9A # 99-02 PISO 1 LOCAL 104		110231			
SERVICIO	UNIDADES	PESO	DIMENSIONES	PESO A COBRAR	VALOR ASEGURADO	VALOR	COSTO MANEJO
MSJ	1	GRS.	L A A	1	10000	19000	19000
DICE CONTENER		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD					
ANEXO		DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE ENVÍO NO SON OBJETOS DE PROHIBIDO TRANSPORTE O MERCANCIA DE CONTRABANDO					
OFICIO		NOMBRE Y C.C.					
NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN		FECHA Y HORA DE ENTREGA					
		D M A HORA MIN TELÉFONO					

REMITENTE



AMMENSAJES en cumplimiento de los artículos 291, del CGP, 8 del
Decreto 806 de 2020 y el 20 de la ley 527 de 1999.

LE0152459
Cod. Seguimiento

Señores: PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA- ATLANTICO
Ref: Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
Radicado: 08001405300120190078500.

AM MENSAJES CERTIFICA QUE

El día: **15 de Septiembre de 2022 a las 13:02:02**, la parte interesada envió a través de nuestra plataforma digital un mensaje de datos con la información del proceso en referencia a la siguiente dirección electrónica: nutriagro.sas@gmail.com - COMERCIALIZADORA DE NUTRIENTES Y BIOLÓGICOS PARA EL AGRO- NUTRIAGRO S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN JOSÉ BARBUDO VICIOSO, el cual obtuvo la siguiente respuesta:

El Correo Electrónico Obtuvo Acuse de Recibo: SI

Trazabilidad del Envío	Estampado Cronológico
X El correo se entregó correctamente al servidor de correo del destinatario.	Delivery: 2022-09-15T08:02:02-05:00Z:96.125.173.245

Documentos cotejados y enviados como adjuntos:

AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, DEMANDA, ANEXOS DE LA DEMANDA

Nota: Si tiene dificultad para ver o descargar los documentos cotejados por favor ingrese a: <https://ammensajes.com>.

Código de seguimiento: LE0152459

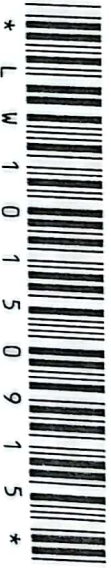
Para constancia se firma el presente certificado el día: 2022-09-21 a las 11:24:45

Cordialmente,

Jorge Edwin Henao Restrepo
Gerente AM Mensajes
AM MENSAJES SAS



AM MENSAJES S.A.S. NIT 900.230.715-9 Reg. Postal
0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PBX: 448-01-67
Ltc. MIN COMUNICACIONES 0000397
www.ammensajes.com / info@ammensajes.com



GUÍA / AWB NO
CRÉDITO
-FACTURACIÓN-

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

1 2022-09-04 09:38:25

OFICINA ORIGEN

LAURIMATEJEDA
(OTG_CALLE DEL CUARTEL BARRANQUILLA)

REMITENTE

YISET BARRIOS MANOTAS

DIRECCIÓN

EDIFICIO CONCASA PISO 12 OFICINA
1203

CIUDAD

BARRANQUILLA

DEPARTAMENTO

ATLANTICO

DESTINATARIO

COMERCIALIZADORA DE NUTRIENTES Y BIOLÓGICOS PARA EL AGRO-
NUTRIAGRO SAS REPRESENTANTE LEGAL POR JUAN JOSE BARBUDO
VICIOSO

DIRECCIÓN

URBANIZACION TORCOROMA I M D2
LOTE 31

CIUDAD

CUCUTA - NORTE DE SANTANDER CP:54001000

DEPARTAMENTO

NORTE DE SANTANDER

CONTENIDO: NOTIFICACIÓN PERSONAL

ARTÍCULO N°: Citación Para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.

JUZGADO

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

RADICADO

2019-0078500

NATURALEZA DEL PROCESO

Ejecutivo Singular

SERVICIO UNIDADES

MSJ 1

PESO

GRS.

DIMENSIONES

L A A

PESO A COBRAR

1

VALOR

22000

COSTO MANEJO

0

OTROS

0

VALOR TOTAL

22000

DICE CONTENER

ANEXO

EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD

FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

D

M

A

RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

Rehusado

No Reside

No Existe

Copia informal Demanda y
Mandamiento de Pago

NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN

FECHA Y HORA DE ENTREGA

D

M

A

HORA

MIN

TELÉFONO

MENSAJES

AM MENSAJES S.A.S NIT 900.230.715-9 Reg. Postal
0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PBX: 448-01-67
LIC.MIN COMUNICACIONES 0000397
www.ammensajes.com / info@ammensajes.com



GUÍA / AWB No
CRÉDITO
-FACTURACIÓN-

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

1:2022-09-26 10:48:31

OFICINA ORIGEN

(CTG. CALLE DEL CUARTEL-BARRANQUILLA)

REMITENTE

YISET BARRIOS MANOTAS

DIRECCIÓN

EDIFICIO CONCASA PISO 12 OFICINA
1203

CIUDAD

BARRANQUILLA

DEPARTAMENTO

ATLANTICO

DESTINATARIO

JUAN JOSE BARBUDO VICIOSO

DIRECCIÓN

ALTOS PAN DE AZUCAR CRA 49 # 54-
220 APTO 701

CIUDAD

BUCARAMANGA - SANTANDER CP-68001000

DEPARTAMENTO

SANTANDER

CONTENIDO: NOTIFICACIÓN PERSONAL

ARTÍCULO N°:

Citación Para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.

JUZGADO

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

RADICADO

2019-0078500

NATURALEZA DEL PROCESO

Ejecutivo Singular

SERVICIO UNIDADES

MSJ 1

PESO

GRS.

DIMENSIONES

L A A

PESO A COBRAR

1

VALOR

22000

COSTO MANEJO

OTROS

VALOR TOTAL

22000

DICE CONTENER

MUESTRA

ANEXO

EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD

FECHA DEVOLUCION AL REMITENTE

D M A

RAZONES DEVOLUCION AL REMITENTE

Rehusado No Reside No Existe

Nombre y C.C.

Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando

DEMANDA CON SUS ANEXOS Y
MANDAMIENTO DE PAGO

NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN

FECHA Y HORA DE ENTREGA

D M A

HORA

MIN

TELÉFONO

REMITENTE

PROCESO POR REPARTO

CÓDIGO DEL PROCESO 08001405300120190078500

Instancia

PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA

Año

2019

Departamento

ATLANTICO

Ciudad

BARRANQUILLA

Corporación

JUZGADO MUNICIPAL

Especialidad

JUZGADO MUNICIPAL CIVIL ORAL

Tipo Ley

No Aplica

Despacho

Juzgado Municipal - Civil Oral 001 Barranquilla

Distrito\Circuito

BARRANQUILLA-MUNICIPIOS - BARRANQUILLA - Circuitos - BARRA

Juez/Magistrado

KATERINE IVON MENDOZA NIEBLES

Número

00785

Número

00

Consecutivo

Interpuestos

Tipo Proceso

Codigo General Del Proceso

Clase Proceso

PROCESOS EJECUTIVOS

SubClase Proceso

En General / Sin Subclase

Es Privado

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso

Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	45553994	Yiset Paola BARRIOS MANOTAS
Demandado/Indiciado/Causante	NIT	9006209141	COMERCIALIZADORA DE NUTRIENTES Y BIOLOGICOS PARA EL AGRO -NUTRIAGRO SAS
Demandante/Accionante	NIT	8600204395	MONOMEROS S.A.

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro

13/04/2023 2:02:18 P. M.

Estado Actuación

REGISTRADA

Ciclo

NOTIFICACIONES

Tipo Actuación

FIJACIÓN EN LISTA (3) DIAS

Etapa Procesal

Fecha Actuación

13/04/2023

Anotación

En La Fecha Se Procede Con El Traslado Del Recueros De Reposición En Subsidio Apelación Impetrado Por La Parte Ejecutante Contra El Auto De Fecha 15 De Marzo De 2023

Responsable

Luis Manuel Rivaldo De La Rosa

Registro

Es Privado

Término

TÉRMINO JUDICIAL

Calendario

JUDICIAL

Días Del Término

3

Fecha Inicio

14/04/2023

Fecha Fin

18/04/2023

Término

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo

Seleccionar archivo

Ninguno archivo selec.

			Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
			11FIJACIÓNENLISTA(3)DIAS.Pdf	2023-04-13	Fijación En Lista (3) Dias	BE5D213FC9C4B0AC06C676B87FE4959EF1649172	2257	15	1	15	Digital	Activo

E-Mail: Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia/Administracion/Procesos/Actuaciones/frmRegistroActuaciones.aspx

2/3